



JIMECA SL
CTRA. ARAHAL-MORON KM 0.5
CP. 41600 ARAHAL (SEVILLA)

D. Salvador Galán Toledo

EXP. C16/07

CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS INDUSTRIALES CARROZADOS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Antecedentes de hecho.-

1.- Con fecha 12/09/2016, con informe favorable del asesor jurídico, el Órgano de Contratación de esta empresa, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a la contratación del suministro arriba mencionado, ordenando su licitación, por procedimiento abierto. El presupuesto máximo de licitación, IVA excluido asciende a 96.000 euros.

2.- Se publicó anuncio de licitación para dicho contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con fecha 12/09/2016, tal y como determina la TRLCSP e Instrucciones Internas de contratación de Sadeco, para este tipo de contratos no sujetos a regulación armonizada.

3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se certificó la presentación de las siguientes empresas:

- 1.- JIMECA SL
- 2.- TALLERES JOSE Y RAFAEL RUIZ CRIADO S.L.
- 3.- COVISA SA
4. - BILBOTRUCK SL

4.- De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, se examinó la documentación administrativa, (sobre A) de las empresas presentadas, siendo admitidas a licitación por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. (Presentan declaración responsable del art. 146.4 TRLCSP).

5.- Con fecha 06/10/2016 a las 8:30 horas en acto público, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B de documentación acreditativa de los criterios no cuantificables automáticamente, informando a los asistentes de la presentación de informe técnico y valoración de los mismos en la siguiente sesión.

6.- Con fecha 11/10/2015 a las 8:30 horas en acto público, en presencia de los licitadores asistentes, la Mesa de Contratación, una vez valorado el informe técnico correspondiente, y la documentación acreditativa de los criterios no cuantificables automáticamente, se informó a los asistentes de los siguientes resultados:



LICITADORES	Memoria técnica (máximo 20 pts.)	Mantenimiento (máx. 4 pts.)	Servicio postventa (máximo 4 pts.)	Total puntuación
JIMECA, S.L.	19	4	2	25
TALLERES JOSE Y RAFAEL RUIZ CRIADO, S.L.	20	4	4	28
COVISA, S.A.	19	4	2	25
BILBOTRUCK, S.L.	20	4	2	26

Acto seguido se procedió a la apertura pública de los sobres C, presentado por la empresa licitadoras, con el resultado siguiente:

Distribuidor/Marca	Propuesta Económica	Plazo de Entrega (días)	Garantía (años)	Total C
	60 puntos	3 puntos	9 puntos	
JIMECA, S.L. (FUSO)	93.075 € 60,00	79 días (29 diciembre) 2,37	3 años 9,00	71,37
TALLERES JOSE Y RAFAEL RUIZ CRIADO, S.L. (ISUZU)	95.700 € 58,36	60 días 3,00	2 años 6,00	67,36
COVISA, S.A. (FUSO)	93.300 € 59,86	2 Ud 45 días 1 ud 90 días (no superando el 30 de diciembre – 80 días) 2,33	3 años 9,00	71,19
BILBOTRUCK, S.L. (ISUZU)	95.997 € 58,17	70 días 2,67	2 años 6,00	66,84

Por lo tanto emitidos los informes técnicos pertinentes y resuelto las valoraciones con las puntuaciones detalladas en los mismos, sumadas se obtiene la siguiente clasificación de ofertas ordenada de forma decreciente:

Distribuidor	Propuesta Económica	Memoria técnica	Mantenimiento	Servicio Post-Venta	Plazo de entrega	Garantía	TOTAL
	60 puntos	20 puntos	4 puntos	4 puntos	3 puntos	9 puntos	
JIMECA, S.L. (FUSO)	60,00	19,00	4,00	2,00	2,37	9,00	96,37
COVISA, S.A. (FUSO)	59,86	19,00	4,00	2,00	2,33	9,00	96,19
TALLERES JOSE Y RAFAEL RUIZ CRIADO, S.L. (ISUZU)	58,36	20,00	4,00	4,00	3,00	6,00	95,36
BILBOTRUCK, S.L. (ISUZU)	58,17	20,00	4,00	2,00	2,67	6,00	92,84

A la vista de la puntuación otorgada por esta Mesa de contratación, en relación con los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables de forma automática, se determina que la oferta económicamente más ventajosa correspondiente al contrato mencionado, es la presentada por la empresa JIMECA SL, con Cif B41170697, por un importe de 93.075 euros iva excluido.

Por todo lo expuesto, el Director Gerente, como Órgano de Contratación con fecha 13 de octubre de 2016, ha resuelto:

- a) Declarar válido el procedimiento de selección y la propuesta de clasificación por orden decreciente, que consta en el expediente, acordado por la Mesa de Contratación.
- b) A tenor de lo previsto en el art. 151 del TRLCSP, y visto que la oferta presentada por la empresa **JIMECA SL.**, es la económicamente más ventajosa, es la económicamente más ventajosa, REQUERIR a la misma, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, presente constitución de Garantía definitiva por importe de un 5% del precio de adjudicación, certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación administrativa establecida en la cláusula 12.2 del Pliego de cláusulas administrativas, advirtiéndole que del no cumplimiento adecuadamente del requerimiento referido en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

En Córdoba a 13 de octubre de 2016.

Fdo.: Francisco Javier Quijada Muñoz
Director- Gerente